



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 219

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello

Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 337-I, presentada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para facilitar la aplicación de la nueva regulación de las subvenciones contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la legislación autonómica que la desarrolle, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 30 de junio de 2004.
 2. Proposición No de Ley, PNL 338-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración y presentación de un Proyecto de Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 30 de junio de 2004.
 3. Proposición No de Ley, PNL 346-I, presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, sobre actuaciones referentes al derecho de asilo y acogida por razones de orientación e identidad sexual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	4654	Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 337.	
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, abre la sesión.	4654	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4660
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	4654	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4660
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	4654	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	4661
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4654	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	4662
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para solicitar la alteración del Orden del Día. Es contestado por la Presidenta.	4655	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4663
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 338.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 346.	
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4655	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4663
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4655	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4663
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	4656	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	4664
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	4658	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	4665
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	4659	La Vicepresidenta, Sra. Sanz Jerónimo, entiende aprobado por asentimiento el primer punto de la Proposición No de Ley debatida.	4666
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	4660	La Vicepresidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	4666
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	4660	Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	4666

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar a esta Presidencia algunas sustituciones en esta sesión, por favor?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Señora Presidenta, muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista, Begoña Núñez sustituye a Francisco Ramos, y Óscar Sánchez Muñoz sustituye a Fernando Benito.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular tienen que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, señora Presidenta. Don Raúl de la Hoz sustituye a don Roberto Jiménez, doña Dolores Ruiz-Ayúcar sustituye a doña Fátima López Placer, y doña Isabel Escribano sustituye a doña Pilar Álvarez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Por parte de la señora Secretaria daremos lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "PNL 337, presentada por el Procurador don Óscar Sánchez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para facilitar la aplicación de la nueva regulación de las

subvenciones contenida en la Ley 38/2003, de diecisiete de noviembre, General de Subvenciones, y en la legislación autonómica que la desarrolle, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y cinco, de treinta de junio del dos mil cuatro".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Procurador don Óscar Sánchez Muñoz, por un tiempo máximo, si es posible, por favor, de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que no va a ser necesario agotar los diez minutos para la presentación de esta Proposición No de Ley, puesto que existen dos que están directamente relacionadas con la misma materia, que es la legislación de subvenciones. De hecho, lo lógico sería, quizás, ver en primer lugar la que está en el número dos del Orden del Día. Yo no sé si a estas alturas se puede cambiar el Orden del Día, y si... con el acuerdo del...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Por parte de esta Presidencia no hay ningún problema, dado que he visto asentir a los dos Grupos Parlamentarios. No había ningún problema, porque si el debate es así más ordenado, pues lógicamente, por el bien de todos, si les parece, procedemos a dar lectura al que figura como segundo punto del Orden del Día, que lo convertimos en este momento en el primer punto del Orden del Día. Por favor, señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"PNL 338, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración y presentación de un Proyecto de Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y cinco, de treinta de junio de dos mil cuatro".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias. Por lo tanto, para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Procurador don Óscar Sánchez Muñoz, por el tiempo que habíamos establecido anteriormente. Gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias. Y, bueno, aprovecho, pues, para pedir disculpas por no haber podido verlo antes por... por la premura con la

que hemos llegado, pero bueno, en fin, comenzamos con esta Proposición No de Ley.

Hace exactamente un año, el día diecisiete de noviembre de dos mil tres, se aprobó por las Cortes Generales la Ley General de Subvenciones, que viene a establecer una regulación más completa en esta materia; regulación que hasta el momento se encontraba contenida en normas dispersas. Dicha ley tiene carácter básico en relación con distintos aspectos, como el propio concepto de subvención, una serie de principios generales, el estatuto del beneficiario y de las entidades colaboradoras, el deber de información entre Administraciones Públicas, determinadas normas de gestión y de justificación de las subvenciones, así como las causas de reintegro y el régimen de infracciones y sanciones.

Esto significa que, al menos parcialmente, la Ley General de Subvenciones es también de aplicación a las subvenciones que se otorgan... que otorgan las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por lo que la normativa reguladora de dichas subvenciones debe obligatoriamente adaptarse a la nueva regulación estatal.

En el ámbito autonómico, nos encontramos con una regulación que, a todas luces, es excesivamente fragmentaria y fluctuante, con lo que esto supone en detrimento del principio de seguridad jurídica. Así, nos encontramos con dos artículos de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma que regulan esta materia, y después con toda una serie de disposiciones de rango inferior dispersas.

Sería, por tanto, conveniente -y así lo entienden los expertos en esta materia; y yo adelanto que no lo soy y, por lo tanto, pues, me dejó aconsejar por los que sí que lo son- que se aproveche este cambio legislativo que se ha producido en el ámbito nacional para elaborar una norma autonómica específica que desarrolle la legislación básica estatal y la adapte al ámbito de nuestra Comunidad.

La ley estatal entró en vigor el diecinueve de febrero de dos mil cuatro, y en su Disposición Transitoria Primera fija el plazo de un año para que las Comunidades Autónomas procedan a adaptar sus respectivas normas. Dicho plazo finaliza, por tanto, el diecinueve de febrero de dos mil cinco; y mucho me temo que, o la Junta de Castilla y León se da realmente mucha prisa en redactar el proyecto, o, desde luego, no va a dar tiempo a que se apruebe por estas Cortes. Es más, yo creo que a estas alturas estamos ya ante una misión imposible, ¿no?

¿Qué va a pasar, por tanto, el diecinueve de febrero de dos mil cinco? Pues bueno, simplemente, lo que va a pasar es que la norma estatal estará plenamente en

vigor, que todas las disposiciones autonómicas que se opongan al contenido básico de esa norma estatal perderán vigencia por aplicación del principio de competencia, y que los contenidos no básicos de la ley estatal se aplicarán de forma supletoria a todos aquellos supuestos de hecho que no estén específicamente regulados por las normas autonómicas.

No va a ser una tragedia, ciertamente, no va a ser una tragedia, eso es verdad; pero, desde luego, desde el Grupo Socialista entendemos que la situación que se va a generar a partir de esa fecha va a aumentar aún más el grado de complejidad y de inseguridad jurídica en la gestión de una materia que de por sí es ya suficientemente compleja. Y esto es algo que se podía haber evitado si el Gobierno Regional hubiera hecho sus deberes, si hubiera cumplido con la responsabilidad que se espera de un Gobierno que se dice eficaz y eficiente, y hubiera elaborado el proyecto para presentarlo ante estas Cortes al inicio del actual período de sesiones.

Me consta que esa es... era la intención inicial que tenía la Junta de Castilla y León, y por eso, al presentar esta PNL, allá por el mes de junio, desde el Grupo Socialista solamente pretendíamos animar al Gobierno a que hiciese su trabajo y ofrecer nuestra colaboración responsable para que dicho trabajo llegase al mejor puerto. No sé qué habrá pasado en la Junta de Castilla y León entre tanto, no sé en qué habrán estado ocupadas las personas responsables, pero lo cierto es que, a día de hoy, nos encontramos ante una situación, pues, que ya tiene -digamos- difícil solución, por lo menos en cuanto al plazo de un año que da la norma estatal.

En fin, quiero ser comprensivo al máximo con la Junta de Castilla y León, pero no tengo más remedio que señalar que ha transcurrido ya un año desde la aprobación de la ley estatal, y ese es, a mi juicio, un plazo más que razonable para que la Consejería de Presidencia o la de Hacienda, porque, bueno, realmente no... no sé muy bien cuál de las dos sería competente, porque estamos ante una materia que se encuentra a caballo entre el derecho administrativo y el derecho financiero, pero bueno, cualquiera de las dos elaborasen el proyecto. Y, bueno, el que haya transcurrido un año, yo a esto lo calificaría como ineficacia. Yo no sé cómo lo calificarán los representantes del Partido Popular; me imagino que a ustedes, de forma más benévola, les parecerá un signo de prudencia, pero déjenme que les diga que el exceso de prudencia también puede ser imprudente, porque la inseguridad jurídica, pues, es fuente de muchos males, y es mejor tener una ley mala pero que sea clara, a tener una situación de inseguridad jurídica.

Pero bueno, vamos a intentar salir de este entuerto, y para ello creo que las Cortes de Castilla y León, esta

tarde, que estamos aquí reunidos, con una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, debemos dar una indicación clara a la Junta de Castilla y León sobre cuáles son los pasos a dar, y esa indicación clara entiendo que se la podemos dar con la Proposición No de Ley que el Grupo Socialista ha presentado.

¿Qué pretende esta Proposición No de Ley? Pretende, en primer lugar, que se presente cuanto antes el Proyecto de Ley, que en dicho Proyecto de Ley se contemplen las especificidades de nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a la debilidad de la estructura municipal y en cuanto a la debilidad del tejido asociativo, y que el proceso de elaboración de ese proyecto sea participativo y se haga de forma dialogada con los sectores implicados.

El Grupo Popular ha presentado una Enmienda de Sustitución, de la cual, de momento, no voy a hablar, porque espero a que la defienda el representante de dicho Grupo para dar mi opinión. Pero, desde luego, que espero también que el representante del Grupo Popular me dé buenas razones para no aceptar el contenido de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista. Contenido que me atrevo a calificar como muy razonable. Muchas gracias. Nada más de momento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Sánchez. Prácticamente sí ha consumido los diez minutos para su exposición. Y por parte, efectivamente, del Grupo Parlamentario Popular se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley, Enmienda... exactamente la 6.735, que está registrada con Registro de Entrada en estas Cortes. Para la presentación, por parte del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Encabo Terry por un tiempo máximo de diez minutos, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, señora Presidenta. Gracias, don Óscar, por la exposición que ha hecho usted de su Proposición No de Ley. Y para decirle desde el principio que coincido con la preocupación del Grupo Socialista sobre la necesidad de redactar un proyecto de ley que regule toda la materia de subvenciones en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Pero a mí me gustaría, con carácter previo, hacer una serie de consideraciones. Y yo aprovecho también la ocasión para, también, expresar mi concordancia con lo expresado en su exposición respecto a ver en primer término la Proposición No de Ley número 338 en lugar de la 337.

Y lo digo, pues, por razones obvias y evidentes. Es decir, en estos momentos nos encontramos con una ley que se aprobó justamente hoy hace un año, el pasado

diecisiete de noviembre del año dos mil tres; una ley que yo creo que usted, de una manera, pues, muy hábil, muy certera, ha suprimido lo que es el fundamento, lo que se puede decir la etiología de Es decir, si uno analiza la Exposición de Motivos de la Ley, lo que quiere es poner orden en el maremágnum de las subvenciones, lo que quiere es poner orden es ese auténtico... arbitrariedad que existía desde el punto de vista de la gestión de las subvenciones públicas en el ámbito de la Administración Local, en el ámbito de la Administración General del Estado y en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

Y esta ley, lo que va buscando, fundamentalmente, es el cumplimiento de unos principios, como usted sabe perfectamente, si se ha leído -como yo estoy convenido que lo ha hecho- la Exposición de Motivos. En primer lugar, la transparencia. Y, en función de esa transparencia, establece el criterio de publicidad. Ese criterio de publicidad para que todos aquellos que reciben una subvención sepan que va a ser pública, y que todos, absolutamente todos los ciudadanos, tienen derecho a conocer la existencia de la subvención. Los criterios de eficacia, es decir, de eficacia del gasto público, de eficacia en la gestión de los fondos públicos. El criterio de eficiencia, de eficiencia desde el punto de vista de que todos y cada uno de los destinos a los que se dedican esas subvenciones se vayan a cumplir; y por eso -como usted decía también- se establece el seguimiento de las subvenciones, se establecen una serie de cautelas.

Pero, desde luego, no se va a producir -para entendernos- ningún caos en las subvenciones, porque lo que establece esta ley son controles de carácter interno. Es decir, lo que se va buscando es el cumplimiento de los principios que he dicho antes: esa transparencia, esa objetividad, esa publicidad, esa eficacia, esa eficiencia, para administrar mejor los caudales públicos, el gasto público, en definitiva, y que se establezca, pues, lo que es una gran novedad en esta ley, que es la información global de todas las subvenciones que se dan en el ámbito de España. Entonces, no se va a producir ese caos que a usted le preocupa.

Lo que sí es necesario, lo que sí es necesario, una vez analizada la Ley -y si usted lo ha visto-, de los sesenta y nueve artículos que tiene la Ley, cuarenta y cuatro son básicos, cuarenta y cuatro; cinco que son aplicables casi en su totalidad; y solamente hay veinte artículos, veinte artículos, que no son básicos. Con lo cual, ¿qué queremos decir? Bueno, pues que, evidentemente, esta ley puede ser prácticamente aplicable desde ya, desde este mismo momento, por las respectivas Comunidades Autónomas o también la Administración Local, y que, al mismo tiempo, no crea problemas de talla, de importancia, en los beneficiarios. Es decir, porque no establece requisitos nuevos; es decir, no se

está inventando esta ley nada que no sea, desde el punto de vista de la tramitación administrativa, algo anormal, porque está muy vinculado a los criterios y conceptos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y entrando ya, en particular, en lo que establece la Enmienda presentada por el Grupo Popular, yo me atrevería a decir que es una Enmienda mucho más comprometida que lo que ustedes presentan. Y yo reconozco, pues, en estos momentos que ustedes han presentado o han tenido esa iniciativa de presentar esa Proposición No de Ley ante las Cortes -y yo lo reconozco y no me duelen prendas-, pero nosotros establecemos ya una fecha para que tenga cabida y tenga entrada en estas Cortes ese Anteproyecto de Ley; y establecemos la fecha del próximo treinta de junio del año dos mil cinco para que pueda ser ya estudiada por estas Cortes y mejorada, si es posible, en el trámite parlamentario. Y después, también, y unido a algo... -como no podía ser de otra manera- porque uno de los principales -y es un dato muy importante que debemos de tener en cuenta- beneficiarios, pero, al mismo tiempo, concedentes de subvenciones, es la Administración Local.

Entonces, nosotros entendemos que, en función del susodicho Pacto Local, en función de los compromisos que existen de una manera, en estos momentos, yo entiendo que indelebles entre la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias, no es que sea conveniente, sino que es necesario, en aras a esa cooperación institucional, que la Federación Regional de Municipios y Provincias vea e informe, con carácter previo a la entrada de ese Anteproyecto en las Cortes, de la propuesta de ese Anteproyecto de Ley, para que no aprobemos una normativa que pueda establecer dificultades a la hora de gestionar las subvenciones como concedente y como beneficiario, porque se da la curiosa circunstancia, don Óscar, que la Administración Local es titular y responsable de la concesión de subvenciones, como establece el Artículo 3 de la Ley 38/2003, y al mismo tiempo es beneficiario de dichas subvenciones.

En consecuencia, yo entiendo que es más acertada la Enmienda de Sustitución que se propone desde el Grupo Popular, y entendemos, y entendemos, que, tal como ha sido redactada, tal como ha sido propuesta, supone, en definitiva, establecer plazos vinculantes para la Junta de Castilla y León en cuanto a la remisión del Anteproyecto de Ley a estas Cortes, primero; y, en segundo lugar, que, dentro del trámite de la gestión de ese Anteproyecto de Ley, se tenga en cuenta la voz de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Y para consumir un turno en contra, si lo desease, precisamente

de la Enmienda, tiene la palabra don Óscar Sánchez por un tiempo máximo de diez minutos, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta. No sé si es en contra. Bueno, yo voy a dar la opinión del Grupo Socialista, y creo que probablemente podremos llegar a un entendimiento. Yo, desde luego -ya lo he dicho antes-, estoy de acuerdo con usted, estoy de acuerdo con el Grupo Popular en que la situación que se genera no es... no es una tragedia, lógicamente. Una norma aplicable la va a haber, la va a haber; pero, claro, que los operadores jurídicos puedan encontrar esa norma aplicable con mayor o con menor facilidad es algo que depende en parte, también, de la voluntad del legislador, en este caso del legislador automático... autonómico -perdón-, para... para elaborar una norma clara, en tiempo justo, que permita esa... esa adecuación.

Por lo tanto, no hay caos, pero sí que puede haber una situación de falta de claridad o una situación de inseguridad jurídica que, desde luego, no favorece al tráfico jurídico en esta materia.

Sobre la Enmienda que plantea el Grupo Popular, pues habría que ver, en primer lugar, qué cosas añade la Enmienda del Grupo Popular a nuestra Proposición, qué cosas elimina de nuestra Proposición y qué cosas transforma.

En cuanto a las cosas que añade, es cierto que introduce un plazo, un plazo, pero no un plazo para presentación ante las Cortes -como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular-, sino un plazo para la remisión al Consejo Consultivo, del treinta de junio; plazo que, a nuestro juicio, es excesivamente amplio, porque si el proyecto, si... entra en el Consejo Consultivo el día treinta de junio, pues eso significa que su tramitación parlamentaria, siendo muy optimistas, pues no podría comenzar hasta el periodo de sesiones que comienza en septiembre del dos mil cinco; y esto implica que todas las convocatorias de subvenciones y ayudas que se van a producir durante el año dos mil cinco, pues, estarían en esta situación, digamos, de estado intermedio entre lo que es la legislación anterior, la aplicación de la nueva ley y la futura ley autonómica.

Por lo tanto, a nuestro juicio, en estos momentos, llegados ya a este punto en el cual la... la elaboración de la norma es urgente -y yo creo que es por... reconocido por todos-, no es necesario poner un plazo; basta con decir a la Junta de Castilla y León que elabore el proyecto lo antes posible, ¿no?, lo antes posible. Ya sé que esto puede parecer inaudito a oídos del representante del Grupo Popular, puesto que es el Grupo Socialista el que normalmente insiste en poner plazos, pero en este caso,

una vez que la urgencia ya es reconocida por todos -y así ha sido en el curso de esta sesión-, pues creo que no es necesario poner un plazo que, más que acortar, alargue este plazo. O sea, es un plazo que es un poco como... como si desde las Cortes estuviéramos validando el retraso en el que ya ha incurrido la Junta de Castilla y León, y eso no creo que debiera ser así. Pero, bueno, tampoco pienso que esto tenga que ser un obstáculo insalvable para llegar a un acuerdo; entiendo que es mejor que no se fije ese plazo, pero no hay por... por qué verlo como un obstáculo insalvable.

En segundo lugar, hay que ver qué cosas se eliminan de nuestra Proposición No de Ley, y que entiendo que es importante que estén. Y nosotros pedíamos que se tuviera una atención especial con las especificidades de nuestra Comunidad Autónoma respecto a dos... dos cuestiones:

En primer lugar, la debilidad de la estructura municipal. Tenemos un número muy elevado de municipios -ya... es por todos conocido- muy pequeños, con pocos medios, con poca capacidad de gestión, y que, por lo tanto, requieren, pues, que se tenga en cuenta este hecho a la hora de regular la materia.

Y lo mismo, un tejido asociativo, en el que podemos incluir también otro tipo de entidades sin fines lucrativos, no solo las asociaciones, también aquejado de una debilidad.

Así como... En primer lugar, estas dos cuestiones, así como otra última cuestión, que es el reforzar -digamos-, el que la legislación autonómica refuerce las garantías de la transparencia, de la objetividad, del control.

Es cierto que esto, pues, puede parecer reiterativo, pero ¿por qué se quiere suprimir algo que es asumido por todos y que está en la propia Exposición de Motivos de la Ley, que está en las propias declaraciones que ha hecho el representante del Grupo Popular? O sea, ¿por qué se quiere suprimir de una Proposición No de Ley una referencia a que esa futura ley autonómica...? Dice exactamente la Proposición No de Ley: "... al tiempo que garantice la transparencia, la objetividad y el control de las subvenciones...". No... no entiendo por qué este párrafo puede parecer molesto a... al Grupo Popular, a no ser que usted me diga que es que no quiere que se garantice suficientemente la transparencia y la objetividad; cosa que entiendo que... que no... no puede ser así.

Y en cuanto a las cosas que transforma la Enmienda del Partido Popular, pues se habla del traslado del proyecto a la Federación Regional de Municipios y Provincias, y entiendo que es algo totalmente razonable y asumible, y lo comparto plenamente, pero nosotros, en nuestra Proposición No de Ley, decimos algo más; es

decir, decimos que el proyecto se elabore de forma participativa y mediante el diálogo con los sectores implicados. Y esto engloba, desde mi modo de ver, engloba, la consulta con la Federación Regional de Municipios y Provincias, pero dice algo más; es decir, no es solamente un trámite, no es solamente un trámite administrativo de consulta, sino diálogo verdadero, participación de los distintos sectores, y no solamente con la Federación Regional de Municipios y Provincias, sino con otros sectores implicados, como pueden ser los propios colectivos de potenciales destinatarios de las ayudas, o como puede ser el Consejo Económico y Social, que creo que también podría tener, pues, una palabra que decir en esta materia.

Pero, bueno, en cualquier caso, yo creo que la Enmienda del Partido Popular, pues, puede ser asumible siempre que se respetase, digamos, el segundo párrafo de la Proposición presentada por el Grupo Socialista. Y bueno, pues el tercer párrafo, pues seguramente podríamos rehacerlo para que, además de la consulta a la Federación Regional de Municipios y Provincias, se hable también del diálogo con otros sectores implicados. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Sánchez Muñoz. Y para consumir un turno de dúplica, o sea, si lo desearse, para fijar el texto definitivo -entiendo que un turno de dúplica, dada la exposición que ha hecho el... el presentante del Grupo Parlamentario Socialista-, tiene la palabra el señor Encabo Terry, por un tiempo máximo de cinco minutos, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Voy a intentar ser breve y conciso. En relación a las objeciones que ha puesto usted sobre el posible retraso que llevase en estos momentos el Grupo Popular, lo que sí le tengo que recordar es que esta es una ley estatal, que ya lleva gobernando el Partido Socialista más de seis meses, y esa disposición a la que usted citaba antes obliga al Gobierno de la Nación a adecuar el conjunto de normativas en materia de subvenciones. Por lo tanto, el retraso, en estos momentos, a quien le corresponde es al Gobierno de Nación, no, evidentemente, a la Junta de Castilla y León. Primera cuestión que quiero dejar claro, primera cuestión que quiero dejar claro.

Segunda. Nuestro ánimo, evidentemente, es de llegar a un entendimiento, porque entendemos que es bueno que exista ese consenso en materia de subvenciones.

Pero también quiero hacer una serie de matizaciones. Usted, en el segundo párrafo de su Proposición No de Ley, exactamente de lo que es ya la Propuesta de

Resolución, hace referencia a la garantía de transparencia. Mire, yo no lo he incorporado en la Enmienda de Sustitución por una razón: porque es una obviedad; porque la Ley -como he dicho antes- establece, dentro de su Exposición de Motivos y dentro de esos cuarenta y cuatro artículos que son de contenido básico para el conjunto de las regulaciones que quieran poner en marcha las respectivas Comunidades Autónomas, establece como... la transparencia como uno de los principios básicos de esta Ley; igual que el de la publicidad, que le decía antes, igual que el de la eficacia, el de la eficiencia o también, en el caso concreto, el del seguimiento -que antes hemos pasado de pasada- de las subvenciones, el seguimiento a las subvenciones; es decir, conocer que el dinero que se obtiene vía una subvención va a ese fin y no a otro, como ha sucedido -todos sabemos- con excesiva frecuencia. Por lo tanto, en esa línea, yo no tengo ningún inconveniente en incorporar esa parte del texto.

En lo que no estamos de acuerdo es con el tercer apartado; y se lo voy a explicar, y creo que usted me va a entender. Yo creo que muchas veces ustedes tienen yo no sé si la mala conciencia de creer de que ustedes no representan a los ciudadanos; ustedes, igual que el Grupo Mixto -que hoy tampoco está aquí-, o el Grupo Popular, representamos a los ciudadanos de Castilla y León, y somos los que tenemos, evidentemente, la responsabilidad de tramitar las leyes y la responsabilidad de llevarlas y aprobarlas. Por eso esa obsesión... Aquí lo único que les falta a ustedes es el observatorio; o sea, lo único que me ha faltado ya en esta Proposición No de Ley es establecer un observatorio sobre las subvenciones.

Pero lo que le quiero decir de una manera contundente y claro que lo que no puede hacer la Administración es hablar con treinta y seis mil quinientas treinta y seis asociaciones, que pueden ser las beneficiarias de ayudas de la Ley de Subvenciones. Es decir, nosotros no podemos estar hablando o pretendiendo hablar con ochocientas sesenta y una asociaciones culturales, con dos mil doscientas noventa y cinco recreativas, con mil cuatrocientas sesenta y seis juveniles, con dos mil ciento cuatro de agricultura y ganadería; es imposible. O sea, seamos sensatos, que lo que no se puede estar pidiendo es rapidez en la tramitación de una ley, y que después hablemos con treinta y seis mil asociaciones para saber qué opina cada una de ellas sobre el texto de la ley. Es decir, seamos evidentemente prácticos, vayamos a lo que es la realidad de los hechos, y que ustedes y nosotros somos los representantes de los ciudadanos de Castilla y León.

Entonces, yo le presto, también, mi colaboración al... a la Proposición No de Ley que usted plantea; yo quiero

llegar a un acuerdo, como ya se lo he expresado en mi primera intervención. Si usted no quiere que pongamos plazo, pues no ponemos plazo; yo, encantado de no poner plazo; desde luego, la Consejería de Hacienda lo va a agradecer si no ponemos plazo.

Respecto a la intervención de la Federación Regional de Municipios y Provincias, yo creo que es bueno, porque eso es algo que está exactamente vinculado, como digo, a la cooperación institucional, que se establece como uno de las... requisitos de los previos de la... del Pacto Local. Y, desde luego, por lo que no estamos, en absoluto, en sintonía es por la consulta a las asociaciones, porque lo que yo sí le digo es que no podemos estar recabando la información o hacer un desglose de estas treinta y seis mil quinientas treinta y seis asociaciones. Yo lo que le digo es que por ahí el equipo... el Grupo Popular no va, evidentemente, a aceptarlo.

Por lo tanto, si quiere, podemos llegar a un entendimiento para buscar una propuesta de resolución conjunta para ambos Grupos Políticos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo Terry. Yo creo que más o menos ha quedado claro, pero sí le pediría al Grupo Proponente un turno de fijación de posiciones por un tiempo máximo de diez minutos.

Perfecto. Si se ponen ustedes de acuerdo y plantean un texto definitivo...

Sí. Para cerrar el debate, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Para cerrar el debate, bueno, simplemente decir que, finalmente, pues, en la Propuesta que se va a presentar a votación no aparece contenido plazo, y quiero que se entienda esto como que el plazo... el plazo ya lo ha dado la ley estatal, y el plazo ya lo da la situación de urgencia existente en estos momentos. Por lo tanto, no es necesario añadir otro plazo más.

Y bueno, pues paso a leer la Proposición tal y como ha quedado consensuada.

El primer párrafo es el párrafo de la Proposición No de Ley original: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y presentar un Proyecto de Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el que se proceda a adaptar la regulación que sobre la materia existe en nuestra Comunidad Autónoma a las exigencias derivadas de la legislación básica estatal contenida en la Ley 38/2003, de diecisiete de noviembre, General de Subvenciones.

Dos. Proceder a la elaboración de dicho Proyecto de Ley, contemplando con especial atención la realidad específica de nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a las características propias de su tejido asociativo y de su estructura municipal.

Y tres. Con carácter previo a su trámite parlamentario, y en aras a cumplir el principio de cooperación institucional, conforme al futuro Pacto Local, se dará traslado del Anteproyecto a la Federación Regional de Municipios y Provincias para que exprese su opinión sobre esta nueva regulación". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias a usted, señor... señor Sánchez Muñoz. Y concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por el Grupo Parlamentario Proponente.

Entiende esta Presidencia que, por asentimiento, se aprueba la Proposición No de Ley presentada. Muchas gracias.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que anteriormente era el primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura a este punto.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Proposición No de Ley 337, presentada por el Procurador don Óscar Sánchez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para facilitar la aplicación de la nueva regulación de las subvenciones contenida en la Ley 38/2003, de diecisiete de noviembre, General de Subvenciones, y en la legislación autonómica que la desarrolle, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta y cinco, de treinta de junio de dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra don Óscar Sánchez Muñoz.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias. Ahora sí que no voy a agotar el tiempo de diez minutos, porque se trata de una Proposición que tiene una finalidad clara, que es la de ayudar, facilitar, a los posibles gestores de las subvenciones, los posibles... especialmente los beneficiarios de las subvenciones, pero podría entenderse que -por extensión- también los gestores de las subvenciones, a aplicar la nueva regulación, tanto la contenida en la ley estatal como la que pudiera resultar de una futura ley autonómica.

Y... incluimos diversas posibilidades, que yo me atrevería a decir que las incluimos a título ejemplificativo, pero que ni tienen que verse como las únicas posibilidades existentes para poder llevar a cabo esa tarea de facilitar, de ayudar, de favorecer -digamos- una adecuada gestión de las subvenciones por parte de todos los sujetos implicados en ella, ni tampoco como... digo no son las únicas posibilidades ni tampoco... perdón, se me... no sé, no sé exactamente qué es lo que iba a decir.

Decía que... bueno, que no es... que no hay que verlas exclusivamente a estas medidas como las únicas posibles, ¿no? Entonces, una posibilidad, desde luego, es hacer una campaña de información, de tal forma que todas las posibles personas implicadas conozcan cuáles son las exigencias derivadas de la legislación; un asesoramiento específico a través de cursos de formación, que pueden establecerse ad hoc, con especial atención también a la aplicación de las nuevas tecnologías, por ejemplo mediante el establecimiento de un sistema de ayuda *on line* al cual puedan acceder las personas interesadas para poder informarse sobre cómo realizar las solicitudes, o cómo realizar la justificación de esas subvenciones; un asesoramiento especial, también, dirigido hacia los pequeños Ayuntamientos, para lo cual podría establecerse un convenio entre la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales para llevar a cabo esta tarea, más allá de lo que ya se hace, desde luego, normalmente, con carácter habitual; y la elaboración de material de apoyo, como por ejemplo manuales o aplicaciones informáticas específicas para la gestión de las subvenciones.

Hay que decir que una de las finalidades que tiene la legislación de subvenciones es unificar de alguna manera el régimen de todas las subvenciones existentes. Y otra de las finalidades que tiene también es el que las... las propias líneas de subvenciones respondan a una estrategia y puedan ser evaluables.

Por lo tanto, la elaboración de este tipo de materiales de apoyo puede ser de gran utilidad para... para que las personas interesadas, pues, conozcan... conozcan de qué manera deben gestionar... deben gestionar esta cuestión.

Y, bueno, yo creo que no es necesario decir nada más. Se trata simplemente de complementar la labor legislativa con una labor de información, y de asesoramiento y de ayuda a las personas que se van a ver obligadas a aplicar esa ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias por su concreción, señor Sánchez Muñoz. Y pregunto al Proponente... al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular si va a desear consumir un turno en contra en esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Para fijación de posiciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Pues entonces, tiene un turno de cinco minutos para fijación de posiciones. Gracias.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Para manifestar de una manera clara y contundente nuestra oposición a esta Proposición No de Ley, pues, por distintas razones. Y creo que todos ustedes, Señorías, van a comprender perfectamente las razones del Grupo Popular.

Yo ya lo he explicado en mi primera intervención, y en gran medida, pues, he destripado, pues, esta segunda intervención. Y lo digo con toda objetividad. Porque ya establecí en mi primera intervención que estamos en presencia de una Ley General de Subvenciones que -como dice la misma Ley- establece lo que es el núcleo de obligado cumplimiento al conjunto de las disposiciones que regulen, en materia de subvenciones, las respectivas Comunidades Autónomas.

Pero no estamos hablando de que se haya producido una mayor complejidad en materia de tramitación de subvenciones; todo lo contrario, todo lo contrario. Porque si usted observa la misma ley y todas aquellas disposiciones que resultan derogadas como consecuencia de la aprobación de esta ley, se va a conseguir, pues, una... y se ha conseguido ya, de hecho, una gran simplificación administrativa. Es decir, lo que antes había que consultar distintos cuerpos legales para efectuar la tramitación de las subvenciones, hoy tenemos una Ley, que es la 38/2003, que se agota en sí misma, y que establece de una manera clara y transparente cómo se tienen que tramitar las subvenciones. Por lo tanto, ese caos del que hablábamos antes no existe. Primera cuestión.

Segunda. A quien obliga fundamentalmente esta ley no es -insisto- a los beneficiarios -como lo vamos a poder ver, y ahora mismo se lo voy a demostrar-, no obliga a los beneficiarios, sino que obliga a las Administraciones, a la hora de establecer criterios de publicidad -como he dicho antes-, criterios de transparencia, criterios de eficacia, criterios de eficiencia, criterios de seguridad jurídica y de pública concurrencia. Es decir, eso, que no existía antes, es lo que establece esta Ley 38/2003. Por eso, yo, con todos mis respetos... no es una cuestión que tenga que preocupar al beneficiario; al contrario: lo que le tiene que suponer al beneficiario la aprobación de esta ley es la satisfacción de que se ha establecido un régimen legal mucho más sencillo que el anterior, que había que estar cogiendo distintos preceptos de distintas leyes para conseguir saber cuál era el fundamento jurídico de mu-

chas subvenciones, y hoy día -insisto- la Ley 38/2003 se agota en sí misma, con independencia de la normativa que cada Comunidad Autónoma desarrolle en cumplimiento de dicha ley.

Y los beneficiarios... fíjese usted lo difícil que es ser beneficiario; es decir, ¿cuáles son las obligaciones del beneficiario? Fíjese qué difícil:

"Cumplir el objetivo...", es decir, "... ejecutar el proyecto...".

Dos: "Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones...".

Tres: "Someterse a las actuaciones de comprobación...". Lógico, es decir, si uno solicita una subvención, pues, para dar cursillos, pues querrán comprobar que da cursillos.

Cuatro: "Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones...". Evidente. Es decir, si estamos hablando de transparencia, lo que queremos es que se sepa si una persona recibe una o varias subvenciones.

Quinto: Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de la concesión que se halla al corriente de pagos de la Seguridad Social. Pues como sucede cuando uno quiere contratar con la Administración Pública, y dice: yo estoy al corriente en la Seguridad Social; si no, no puedes contratar con la Administración Pública.

Seguimos: "Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados...". Lo lógico. Es decir, cualquier persona o asociación que recibe una subvención, pues, tiene que figurar registrado. Eso no supone ninguna dificultad adicional.

Pero seguimos: "Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos...". Pues tampoco es un... es un trámite que sea dificultoso para cualquier asociación o persona física.

Otra: "Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta ley". Es decir, que, si se le obliga a publicitar que ha recibido una subvención, pues que lo diga.

Y, después, otra: "Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37...". Es decir, aquel que ha incumplido fraudulentamente los requisitos de la subvención, que la devuelva.

Es decir, eso es la novedad que supone desde el punto de vista de los beneficiarios. Yo, sinceramente, no veo ninguna, no veo ninguna. Por eso, insisto, es un logro y un avance importante en materia de subvenciones, no se perjudica en absoluto a los beneficiarios, sino que se va a beneficiar al conjunto de ellos al establecerse ese criterio de publicidad y de pública concurrencia. Y, en definitiva, yo creo que, además, en estos momentos en que no se dispone de una ley autonómica, sería absurdo que la Junta de Castilla y León estuviese empeñando sus esfuerzos en divulgar una ley que corresponde al Estado, y, en su caso, al Ministerio de Hacienda o al Ministro de Administraciones Públicas. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Encabo Terry. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Muñoz.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Muchas gracias. Bueno, creo que probablemente en esa última frase está contenida la auténtica motivación del rechazo a la Proposición No de Ley. Y es que, como en tantas otras cuestiones, ahora resulta que todo es competencia estatal y, al final, pues, es el Estado el que tiene que hacer todo.

Entonces, ciertamente, la ley... que, por cierto, es una ley aprobada por... estando en el Gobierno el Partido Popular, la ley intenta clarificar esta materia, pero, como cualquier cambio legislativo, supone una necesidad de adaptación. Si... si fuera tan sencillo, no se producirían las devoluciones que a veces se tienen que producir, si fuera tan sencillo no se producirían los conflictos, los litigios, la... las cuestiones que muchas veces se producen en la materia de gestión de las subvenciones.

Cualquiera sabe que no todos los posibles beneficiarios disponen del aparato de administración y de gestión necesario. Hay veces... estamos hablando, a veces, de... de asociaciones que apenas si tienen personas que se puedan dedicar con carácter permanente a ellas. Y, si estamos hablando de obligaciones de mantener una contabilidad, de obligaciones de justificación de pagos que realmente, pues, en algunos casos será fácil hacer la justificación, pero en otros casos a lo mejor no es tan fácil, pues, no está de más que exista algún tipo de asesoramiento por parte de las Administraciones Públicas. Pero, bueno, como parece que la Junta de Castilla y León, en estos momentos, pues, pretende hacer dejación de sus competencias, pues, ¡qué le vamos a hacer!

Nosotros pensamos que era una buena idea, que era una buena idea el que la propia Administración que concede las subvenciones, y, en algunos casos, la... la

propia Administración que concede las subvenciones -quería decir- ayude a los beneficiarios; y, en algunos casos, incluso también las propias Administraciones que gestionan o que conceden las subvenciones también necesiten esta ayuda, ¿no?

Y, bueno, pues, tengo que decir que me causa una cierta sorpresa el que ni siquiera se pueda aceptar esto, pero, en fin, que otra vez será; y que, probablemente, a lo mejor, cuando cambie la situación política nacional y no todo sea necesario echarlo sobre las espaldas del Gobierno Central, pues...

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: No me estoy refiriendo a ese cambio, por supuesto. *[Risas]*. Me imagino, cuando gobernemos... me refería cuando gobernemos nosotros en Castilla y León, entonces, seguramente, ustedes presentarán una proposición diciendo que la Junta tenía que hacer tantas cosas que ahora piensan que no tiene que hacer la Junta, ¿no?

Bueno, en cualquier caso, pues nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Sánchez Muñoz. Y agradecerle la deportividad con que ha acogido esos últimos murmullos. Y, una vez concluido el debate, se somete... se somete a la proposición... se somete a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos emitidos? Perdón. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez... nueve.

Por lo tanto... votos emitidos: quince. Y, por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Pasamos entonces al tercer punto del Orden del Día, que será leído por la señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley 346, presentada por el Procurador don Ismael Mario Bosch Blanco, sobre actuaciones referentes al derecho de asilo y acogida por razones de orientación e identidad sexual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 91, de diecisiete de septiembre de dos mil cuatro"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Ismael Bosch Blanco, por espacio de diez minutos, si puede ser.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Y menos, Señoría, seguramente. Muchas gracias. Buenas tardes a todos los presentes. Vamos a tratar un tema que perfectamente podía ser de la Comisión de Derechos Humanos; en este caso, la vamos a tratar en esta Comisión de Presidencia, y yo creo que dará buen fruto.

Señorías, la prestigiosa organización no gubernamental Amnistía Internacional, en su último informe anual, recoge que, en pleno siglo XXI, más de setenta países en el mundo castigan, reprimen, encarcelan y condenan a muerte a sus ciudadanos, dependiendo de la orientación sexual que profesen.

Es preocupante que, por el mero hecho de tener una identidad sexual diferente, lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales siguen siendo perseguidos y condenados por esa orientación sexual. Se trata de auténticos presos de conciencia en pleno siglo XXI, Señorías, que en países como Egipto, Arabia Saudí, Zimbabwe, Mauritania, Rumanía, Sudán, India, Irán, Nicaragua y, desgraciadamente, en algunos occidentales como en los propios Estados Unidos, sufren una auténtica persecución que, en numerosas ocasiones, les lleva a verse obligados a huir de su país de origen para poder garantizar su integridad física, su vida.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Proposición No de Ley: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Que, a su vez, insten al Gobierno Central, en aras a que este reconozca el derecho de asilo y de acogida en nuestro país de las personas que se ven obligadas a huir de sus países de origen por sufrir persecuciones o amenazas derivadas de su orientación e identidad sexual.

Segundo. Que Castilla y León se convierta en Comunidad de acogida de perseguidos por su orientación sexual, articulando los mecanismos necesarios para la creación del servicio regional de atención a perseguidos por su orientación sexual, que posibilite la ayuda institucional y administrativa necesaria para la correcta tramitación de las solicitudes de asilo de los afectados.

Y tercero. Que los servicios sociales de la Junta de Castilla y León garanticen la protección, atención social y acogida de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales procedentes de países en los que hayan sido perseguidos o condenados por su orientación o identidad sexual".

Este era el texto original de la iniciativa, y, por conversaciones previas al propio desarrollo de... de esta sesión, hemos convenido los dos Portavoces en poder

llegar a un acuerdo de modificación -dado que no ha habido enmienda, no puede ser una modificación textual, sino un... sencillamente, una separación de algunos puntos para que no fueran votados en esta... en esta sesión- y centrarnos en el primer punto... centrarnos en el primer punto... (¿Hay algún problema? Perdonen, no sé si ha habido algún problema. Continúo. Bien). Centrarnos en el primer punto, en el que se instaba directamente al Gobierno Central para efectuar algo que, afortunadamente, desde el momento de la presentación de esta iniciativa hasta hoy, ya está en evolución y está en desarrollo, pero es bueno que... que se cimente también con el apoyo y el respaldo de instituciones como pueden ser las propias Cortes de Castilla y León o la Junta de Castilla y León, si así lo instamos, y el Gobierno Central active este... esta petición de Amnistía Internacional, hagamos posible que nuestro Estado sea un estado de acogida.

Y, eso sí, el acuerdo al que llegaríamos sería que el dos y el tres quedarían fuera de votación, si bien, de alguna manera expresa, deberíamos de garantizar que esta Comisión compromete también que ambos Grupos Políticos están de acuerdo en que la Junta de Castilla y León colabore con el Gobierno Central en este servicio de acogida. Es decir, no sirve de nada instar a que una institución, una Administración superior, ejecute, si no somos capaces nosotros también de colaborar en esta ejecución.

Seguramente me he extendido y... incluso haya introducido partes que pueden corresponder a una fijación de posiciones, pero creo que era oportuno, porque tampoco es interesante que nos alarguemos en el debate innecesariamente, y creo que en este caso, pues, podíamos acortarlo.

Señorías, el objeto de esto es que... de esta iniciativa es que en España se pueda acoger a gente que en sus países se considera un crimen sencillamente su tendencia sexual; creo que es una barbaridad. Son demasiados -según Amnistía Internacional- millones de personas en el mundo los que sufren esta situación. No quiere decir que vayan a venir millones de personas a acogerse a España, sino que aquellos que tienen una situación más peligrosa, que su vida corre más peligro o que, sencillamente, no aguantan más tiempo en su entorno directo, logran huir directamente de sus países. Yo creo que España tiene que tener los brazos abiertos a estas personas. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, si desea consumir un turno en contra, la señora Arenales Serrano.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Más que consumir un turno en contra, y en aras, precisamente, a lo que... a lo que comentaba el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la solicitud era de votar por separado, de votar solamente el primer punto del Orden del Día. Entonces, en ese caso, no entraríamos en un turno en contra.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Entonces, ¿entendemos que está en el turno de fijación de posiciones ya?

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Muchas gracias, señora... señora Presidenta. Pues bien, es evidente que los Antecedentes de la... de la Proposición No de Ley que nos trae aquí el Grupo Parlamentario Socialista son absolutamente compartidas, como han quedado de manifiesto -y como no podía ser de otro modo- en varias intervenciones que referente a estos colectivos se han tratado, aunque sea en otras... en el foro de otro... o en el ámbito de otras Comisiones de esta sede parlamentaria.

En ese sentido, la persona que les habla no es precisamente experta en leyes ni conoce... ni conoce la normativa al respecto como... como para solicitar que se... que se reconozca el derecho de asilo a nivel... a nivel nacional, y, por lo tanto, bueno, pues, ha pedido un informe lo más exhaustivo posible de toda la normativa, regulación y leyes, o apoyatura legal, que pueden tener... que puede tener, precisamente, este derecho de asilo. Y, bueno, pues, después de... de intentarlo analizar lo más minuciosamente posible, parece ser que desde la Convención de Ginebra, de mil novecientos cincuenta y uno, pasando por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, con una declaración que hace en el noventa y cinco, y también por la Comisión Europea en el dos mil uno, cuando ha propuesto una directiva, precisamente, del Consejo de Europa en este sentido, es evidente que estamos de acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista en que en España ese derecho internacional -y, además, ese derecho absolutamente humanitario, como también entendemos- ya está puesto en funcionamiento. Porque no solamente así lo recoge nuestra Constitución, sino que en el setenta y ocho ratificamos la Convención de Ginebra y el Protocolo de Nueva York, de mil novecientos sesenta y siete, que son, precisamente, las normas más importantes en referencia al asilo y al refugio, concretamente.

Por lo tanto, en ese sentido, congratularnos de llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista para apoyar este punto.

Y, efectivamente, yo le iba a dar mis razones por las cuales no estábamos de acuerdo en los... en los dos puntos anteriores, y es porque... no porque no estemos de acuerdo en la filosofía, sino porque queda manifestado -y yo se lo podría documentar, si usted así lo requiriese, de forma profusa y prolija- el cómo las áreas de servicios sociales, a través de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales, a través de los Ceas, está llevando a cabo, precisamente, esta protección de todos los derechos sociales; no solamente de los gays y las lesbianas, sino de todos aquellos grupos que por una razón u otra están en... están en situación de posible exclusión social.

Por lo tanto, entendemos que... que eso se está haciendo. Y, ¿cómo no?, entender que, lógicamente, la Junta de Castilla y León también entiende este Grupo Parlamentario que tendría que colaborar.

No obstante, sí decirle -que supongo que lo conocerá el Proponente del Grupo Parlamentario Socialista, o el Portavoz, en este caso- que, concretamente en junio, a principios de este verano, se había firmado... la Federación Estatal, precisamente, de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales ha firmado un acuerdo de colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, que, lógicamente, a fin de ayudar a aquellos... a aquellos miembros de este colectivo que tiendan a huir de sus países, perseguidos, precisamente, por su orientación o su identidad sexual.

En este sentido, decir que ya hay mecanismos, instrumentos para canalizar, precisamente, ese tipo de ayudas; pero que, en todos los sentidos, no solamente con el Gobierno de la Nación, sino, en estos casos, con el... con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado y con aquellos otros entes reconocidos en el ámbito de la legalidad vigente, no tenemos ningún inconveniente, sino que nos parece lógico que exista esa colaboración.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Para el turno de cierre de debate, tiene la palabra el señor Ismael Bosch por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí. Entendiendo que... que, bueno, que es compartida la necesidad de... de recoger... de reconocer este derecho, sencillamente, entrar también -ya que lo ha sacado-... aunque hay una serie de tratados internacionales que recogen de manera genérica una serie de derechos, lo cierto está que luego, en la ejecución de los mismos, salvo que de manera expresa se... así se pretenda por parte de los Gobiernos Centrales, en muchos casos no ocurre. Puede ocurrir, incluso, disparates como en Estados Unidos, donde hay Estados donde está perseguida la homosexualidad y, al

mismo tiempo, es un país de acogida. Hay barbaridades de este tipo, ¿no?, sencillamente porque se suman a tratados donde luego no les activan.

Entonces, en este caso, lo que Amnistía Internacional está pidiendo, yo creo que de manera muy acertada -nosotros estamos haciéndonos sensibles a esta petición-, es que el Gobierno Central, de manera expresa, tome como consideración a aquellos perseguidos por su orientación sexual en el mundo. Por cierto, he dicho que setenta países son perseguidos, pero de manera abierta; en nueve de ellos, con pena de muerte de manera expresa; y en doscientos, con unas penas... con una persecución o con... vamos, la homosexualidad está penalizada, en definitiva. De tema menor... vamos, pero está penalizada.

Estamos hablando de auténticos presos de conciencia en el siglo XXI, y yo creo que es bueno que reflexionemos en torno a ello y que nuestro país sea un país yo creo que pionero. Hay... en la actualidad, solamente hay... está reconocido este derecho de manera expresa en países como Canadá, como Estados Unidos -aunque, ya digo, con la contradicción que he mencionado-, o en países de nuestro entorno más directo: Bélgica y Holanda; Gran Bretaña se ha sumado también este verano. Yo creo que cada vez más países se van a sumar y seguramente haya una directiva de la Unión Europea, en breve, en esta línea.

Y yo creo que es bueno que España, en este sentido, no vaya a la retaguardia, sino a la vanguardia, ¿no? Yo creo que es importante que esta institución, que las Cortes de Castilla y León, sea sensible a esta demanda. Es importante que la Junta de Castilla y León manifieste su interés en colaborar con el Gobierno Central en esta acogida, y yo creo que eso, en el fondo, nos enriquece un poco a todos y, por eso, creo que no... no está de más trasladar a esta... esta petición y que hayamos llegado a este acuerdo.

Conocía el acuerdo entre la Comisión Española de Ayuda al Refugiado y la Federación Estatal de Lesbianas y Gays; ha sido con quien han llegado a un acuerdo a mediados de julio... de junio, de junio. Incluso a primeros de junio -le digo-, finales de mayo, se tramitó el primer... y por primera vez en España, un activista gay colombiano, residente en Valencia, se le dio la condición de refugiado político por la persecución de... que sufría en Colombia por su orientación sexual.

Entonces, es decir, sí que se está avanzando, pero yo no creo que esto sea algo coyuntural, sino algo sistemático. Y que se tramite de una manera ordinaria, y que aquellas personas que sufren esta persecución y acuden a nuestro país como acogida tengamos los brazos abiertos, insisto.

Creo que es positivo y creo que hemos de felicitarnos todos los aquí presentes de que esto se apruebe. Y esperar que... que esto sea algo que en el tiempo se olvide porque no tenga que acogerse nadie, porque en ningún país del mundo se esté persiguiendo a la gente sencillamente porque tengan una orientación sexual u otra. Muchas gracias, y no tengo más que decir.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ¿Desea, entonces, el señor Proponente, don Ismael Bosch, votar por separado los tres puntos o retira el segundo y el tercero?

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí. Perdona, no me he dado cuenta. Retiro el segundo y el tercero. Pensé que había quedado claro. La PNL queda solamente con el

primer punto. Y ya le he dicho que se recoge de manera expresa en el Diario de Sesiones de esta Comisión que la Junta de Castilla y León colaborará con el Gobierno Central en esta iniciativa.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Entendemos, entonces, que queda aprobado el primer punto del Orden del Día por asentimiento de todos los miembros de la Comisión, retirados el segundo y el tercero, ¿de acuerdo?

Bueno, pues, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas].